



BUIN 22 FEB 2013

DECRETO AR. N° 87 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 327 de fecha 16 de Octubre de 2012, Aceptase la Renuncia Voluntaria al Contrato de Trabajo a contar del 30 de Junio de 2012, presentada por don Raúl González Moya, quien desempeñaba labores como Vigilante en el Jardín Infantil de Alto Jahuel, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, "por necesidad de la Empresa" según lo establecido en Art. 161° del Código del Trabajo, aprobado mediante Decreto AR N° 278 de fecha 23 de Octubre de 2009 y modificado por el Decreto AR N° 305 de fecha 15 de Diciembre de 2009.

2.- El Memo N° 1533 de fecha 26 de Diciembre de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual instruye modificar el Decreto AR N° 327 de fecha 16 de Octubre de 2012, en el sentido que el Art. 161 señalado no corresponde a renuncia voluntaria; y se debe considerar el Artículo 159° del Código del Trabajo.

3.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

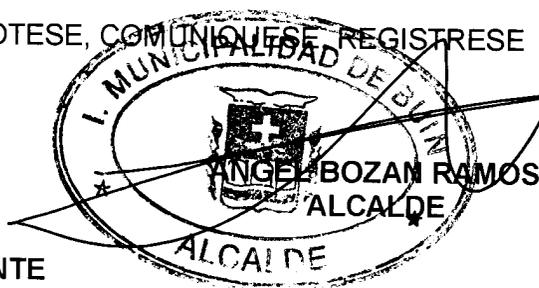
Apruébese la modificación del Decreto AR N° 327 de fecha 16 de Octubre de 2012, que acepta la Renuncia Voluntaria al Contrato de Trabajo de don RAUL GONZALEZ MOYA, Cédula Nacional de Identidad N° 2.926.256 – k, en el sentido que la acción recae según lo establecido en el Art. 159° del Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/CVA/IVR/ams



ANGELO BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos